



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0025-CU-2022

Piura, 27 de enero 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

	Exp.
GUERRERO YAJAHUANCA SHAYRA ARACELI	3285-0101-21-8
PALACIOS ARIAS LOURDES DEL PILAR	3089-0101-21-1
CANALES DIOSES DE MARCHAN MARLY	3457-0101-21-4
LUJAN MIRANDA YASIRA MILAGROS	3419-0101-21-7
BENITES FERNANDEZ VERONICA	3066-0101-21-5
LOPEZ CRUZ JAEL JAMILA	3065-0101-21-9
MAZA CAMPOVERDE FIORELLA MERCEDES	3238-0101-21-7
SERNAQUE LINO EDUARDO ARTURO	3193-0101-21-7
VIVAS TORRES VIRGINIA	3049-0101-21-8
YOVERA CASTILLO KAROLAY JACKELINE	3183-0101-21-1

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Aprueba el Título Profesional de Licenciado(a) en Ciencias de la Comunicación, a los(as) bachilleres **GUERRERO YAJAHUANCA SHAYRA ARACELI y PALACIOS ARIAS LOURDES DEL PILAR**, Título Profesional de Licenciada(o) en Educación en la Especialidad de Educación Inicial de los(as) bachilleres **CANALES DIOSES DE MARCHAN MARLY, LUJAN MIRANDA YASIRA MILAGROS, BENITES FERNANDEZ VERONICA, LOPEZ CRUZ JAEL JAMILA y MAZA CAMPOVERDE FIORELLA MERCEDES**, Título Profesional de Licenciada(o) en Educación en la Especialidad de Historia y Geografía del bachiller **SERNAQUE LINO EDUARDO ARTURO**, Título Profesional de Licenciada(o) en Educación en la Especialidad de Matemática del bachiller **VIVAS TORRES VIRGINIA** y Título Profesional de Licenciada(o) en Educación en la Especialidad de Educación Primaria, de la bachiller **YOVERA CASTILLO KAROLAY JACKELINE**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, a los(as) bachilleres **GUERRERO YAJAHUANCA SHAYRA ARACELI y PALACIOS ARIAS LOURDES DEL PILAR**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0025-CU-2022

Piura, 27 de enero 2022

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL**, a los(as) bachilleres **CANALES DIOSES DE MARCHAN MARLY, LUJAN MIRANDA YASIRA MILAGROS, BENITES FERNANDEZ VERONICA, LOPEZ CRUZ JAELE JAMILA y MAZA CAMPOVERDE FIORELLA MERCEDES.**

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE HISTORIA y GEOGRAFÍA**, al bachiller **SERNAQUE LINO EDUARDO ARTURO.**

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA** a la bachiller **VIVAS TORRES VIRGINIA.**

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA** a la bachiller **YOVERA CASTILLO KAROLAY JACKELINE.**

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.- Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC.(20), OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(02)
(26 copias)
/nchr



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR(a)



Mgtr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL